



Lima, 20 AGO. 2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 107 -2021-MML-PGRLM-GR

VISTO:

La Resolución de Gerencia Regional N° 137-2015-MML/PGRLM-GR de fecha 09 de junio de 2015, el Informe N° 022-2021-MML/PGRLM-SRPP-LMHA de fecha 02 de agosto de 2021, el Memorando N° 238-2021-MML/PGRLM-SRPP de fecha 03 de agosto de 2021 y el Informe N° 144-2021-MML/PGRLM-SRAJ de fecha 17 de agosto de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana - PGRLM, ha sido constituido por Edicto N° 254 de fecha 25 de abril del 2003, como un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, con la finalidad de coordinar, crear y gestionar las condiciones necesarias para el eficiente proceso de transferencia y recepción de funciones sectoriales del Gobierno Nacional hacia la MML, constituyendo una Unidad Ejecutora del Pliego Presupuestario N° 465;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Regional N° 137-2015-MML/PGRLM-GR de fecha 09 de junio de 2015, se aprobó el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V1 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM";

Que, a través del Memorando N° 747-2021-MML/PGRLM/SRI de fecha 13 de mayo de 2021, la Subgerencia Regional de Infraestructura remitió a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto el Informe N° 39-2021-MCC expedido por el asesor legal de la SRI, señalando que del análisis de la Norma de Procedimientos de la NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM", observó que la base legal menciona normas derogadas;

Que, por otro lado, mediante el Memorando Circular N° 036-2021-MML/PGRLM-SRPP de fecha 10 de junio de 2021, la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto solicitó a las Subgerencias Regionales de Agraria, Recursos Naturales y Medio Ambiente, y de Administración y Finanzas, emitir las observaciones o la conformidad de la modificación del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM";

Que, siendo que, a través del Memorando N° 159-2021-MML/PGRLM-SRRNMA de fecha 15 de junio de 2021, la Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente remitió a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto el Informe N° 13-2021-MML/PGRLM/SRRNMA-JAP, señalando que en el numeral 7.7 del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM", se debe incluir el siguiente párrafo: "(...) La Comisión de Inventario para cumplir a cabalidad con sus funciones en plazo y calidad de trabajo, deberá tener el apoyo logístico necesario para tal fin, como: 7.1 Movilidad a tiempo completo y a la cantidad de unidades en función a los miembros del comité, 7.2 Cámaras fotográficas, 7.3 Equipos de cómputo, 7.4 Impresoras, 7.5 Fotocopiadoras, 7.6 EPP, 7.7 Útiles de oficina, 7.8 Entre otros. (...)";

Que, asimismo, mediante el Proveído N° 2277-2021-MML/PGRLM-SRAF de fecha 15 de junio de 2021, la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas remitió a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto el Informe N° 150-2021-MML/PGRLM-SRAF-AC expedido por la Jefatura del Área de Contabilidad quien señaló considerar incorporar como base legal en el proyecto de modificación del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 lo siguiente: - Decreto Legislativo N° 1438 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad", - Directiva N° 001-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 007-2021-EF/51.01 "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administran recursos para períodos intermedios del ejercicio fiscal 2021";





Que, por otro lado, a través del Memorando N° 432-2021-MML/PGRLM-SRA de fecha 08 de julio de 2021, la Subgerencia Regional Agraria señaló a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, las observaciones que se debe realizar para el trámite de la aprobación de la actualización del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2:

"(...) 6. Disposiciones Generales:

Subgerente Regional de Infraestructura, Agraria, Recursos Naturales	Coordinador General
Jefe de División de Obras y/o Responsable de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)	Presidente
Personal nombrado y/o contratado	Miembro
Personal nombrado y/o contratado	Miembro
Personal de Oficina Central de Control Institucional	Veedor

7.5 Costo referencia y ficha de identificación del proyecto del numeral 7. Disposiciones Específicas, se deberá incluir lo siguiente:

Costo referencia: que es proporcionado por la Subgerencia Regional de Infraestructura o Agraria.

Ficha de identificación del proyecto: La Subgerencia Regional de Infraestructura o Agraria proporcionará las fichas de identificación. (...);

Que, través del Informe N° 022-2021-MML/PGRLM-SRPP-LMHA de fecha 02 de agosto de 2021, la Especialista Administrativa II, precisó a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, que la información remitida por la Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente no fue considerada porque no sería pertinente detallar el apoyo logístico, ya que cada comisión podría tener diferentes requerimientos;

Que, asimismo, señaló que es procedente la aprobación del proyecto de Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM", con la finalidad de establecer los procedimientos técnicos, administrativo y contable que debe seguir el Comité designado para la Toma de Inventario de las Obras ejecutadas por las Unidades Ejecutoras de Inversiones del PGRLM, que permita asegurar la existencia física y el estado situacional reflejado en los estados financieros. La misma que puede ser actualizado cuando sea necesario y conveniente, a fin de regular situaciones no contempladas en ella de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, recomendando la aprobación de dicho manual, previo informe legal de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos;

Que, finalmente, con Memorando N° 238-2021-MML/PGRLM-SRPP de fecha 03 de agosto de 2021, la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, remitió todos los antecedentes a la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos con la finalidad de que emita su opinión legal y continuar con su trámite de aprobación;

Que, el artículo 6° de la Ordenanza N° 1029-MML, Ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, modificada por la Ordenanza N° 1140-MML, establece que "La Gerencia Regional, es el órgano de dirección responsable de la marcha administrativa y operativa del Programa. Por delegación del Alcalde Metropolitano, ejerce las funciones de Presidente Regional, dirige y coordina el proceso de transferencias y competencias sectoriales a la Municipalidad, asumiendo también las atribuciones de coordinar y supervisar las materias administrativas que corresponden a éste. (...).";

Que, el numeral 6 del artículo 7° de la Ordenanza N° 1029-MML, Ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana (PGRLM), modificada por la Ordenanza N° 1140-MML, señala que es función y atribución de la Gerencia Regional, el "Aprobar las directivas internas de gestión administrativas del Programa.";





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Que, por Informe N° 144-2021-MML/PGRLM-SRAJ de fecha 17 de agosto de 2021, la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos, ha opinado que corresponde aprobar el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM";



Que, en mérito a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 1029-MML, modificada por la Ordenanza N° 1140-MML, y contando con la opinión favorable y visto bueno del Área de Contabilidad, Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Subgerencia Regional Agraria, y de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del PGRLM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Regional N° 137-2015-MML/PGRLM-GR de fecha 09 de junio de 2015, mediante el cual se aprobó el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V1 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM", por las consideraciones expuestas.



Artículo 2°.- Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM", el cual consta de once (11) numerales, dos (02) formatos y un total de ocho (08) páginas.

Artículo 3°.- Encargar a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto la publicación de la presente Resolución y del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM", en el Portal Web de la Entidad dentro de los plazos establecidos, así como su notificación a todas las unidades orgánicas del PGRLM.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

NEPTALI SAMUEL SÁNCHEZ FIGUEROA
GERENTE REGIONAL





Municipalidad Metropolitana de Lima

Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2		RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 07 -2021/MML/PGRLM	
Descripción de la Norma y Procedimiento: TOMA DE INVENTARIO DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PGRLM			
Reemplaza a: NP N° 045-MML/PGRLM-GR V1		INFORME N° 022-2021-MML/PGRLM-SRPP-LMHA INFORME N° 144-2021-MML/PGRLM-SRAJ	
N° de Páginas: 08	Fecha de Aprobación: 12 0 AGO. 2021	Aprobada por:  MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
Formulada por: Subgerencia Regional de Infraestructura Subgerencia Regional Agraria Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente		 NEPTALI SAMUEL SÁNCHEZ FIGUEROA GERENTE REGIONAL FIRMA Y SELLO	



PROGRAMA DE
GOBIERNO REGIONAL DE
LIMA METROPOLITANA

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

TOMA DE INVENTARIO DE OBRAS EJECUTADAS POR EL
PGRLM

NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2

FECHA: 20 AGO. 2021

1. FINALIDAD

Normar los procedimientos técnicos, administrativo y contable que debe seguir el Comité designado para la Toma de Inventario de las Obras ejecutadas por las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Pliego N° 465 Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, que permita asegurar la existencia física y el estado situacional reflejado en los estados financieros.

2. OBJETIVO

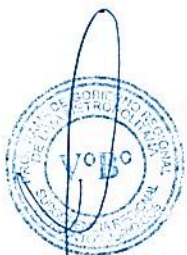
Establecer los criterios para la Toma de Inventario de las Obras ejecutadas por las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Pliego N° 465 Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, así como verificar físicamente.

3. ALCANCE

El presente manual es de observancia obligatoria por los miembros del Comité de Toma de Inventario de Obras y Proyectos Ejecutados, las Subgerencias, Áreas y divisiones orgánicas del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, consideradas como Unidades Ejecutoras de Inversiones.

4. BASE LEGAL

- 4.1 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
- 4.2 Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.3 Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 4.4 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (disposiciones vigentes).
- 4.5 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 4.6 Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y modificatorias.
- 4.7 Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".
- 4.8 Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- 4.9 Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias.
- 4.10 Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- 4.11 Resolución Directoral N° 007-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2021-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para Periodos Intermedios del Ejercicio Fiscal 2021".
- 4.12 Ordenanza N° 1029-MML que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del PGRLM y su modificatoria con Ordenanza N° 1140-MML.





PROGRAMA DE
GOBIERNO REGIONAL DE
LIMA METROPOLITANA

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

**TOMA DE INVENTARIO DE OBRAS EJECUTADAS POR EL
PGRLM**

NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2

FECHA: 20 AGO. 2021

5. DEFINICIONES

Para la aplicación del presente manual, se tendrá en cuenta las siguientes definiciones:

5.1 Proyecto de Inversión: Constituye intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios.

5.2 Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI): Órgano responsable de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión. Entre las funciones que debe cumplir se encuentra la elaboración de expediente técnico o documento equivalente de las inversiones, ejecutar física y financieramente las mismas, además de realizar el seguimiento de las inversiones y efectuar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones.

5.3 Órgano Ejecutor (OE): Perteneciente al ámbito de acción de la Unidad Ejecutora, se define como la dependencia orgánica u órgano estructurado (Subgerencia Regional de Infraestructura, o quienes hagan sus veces), quien es responsable técnico de la Ejecución de los componentes de las Inversiones, de informar sobre el avance de la ejecución de los proyectos de inversión, con información necesaria para la gestión de los Proyectos de Inversiones y el cumplimiento de la normatividad.

5.4 Vida útil: en tanto, (a) el período de tiempo por el cual el activo se espera que sea utilizado por la entidad; o (b) El número de producción o unidades similares que la entidad espera obtener del activo.

6. DISPOSICIONES GENERALES


Para la toma de Inventario físico se requiere la visita física a cada una de las obras en proceso de ejecución o que se hayan culminado y se encuentren pendientes de Liquidación Técnica Financiera y/o reclasificación contable como infraestructura culminada.

El Gerente Regional mediante acto resolutivo designará a los miembros de la Comisión de Toma de Inventario y Conciliación Contable de las Obras o Proyectos resultantes de los Proyectos de Inversión; asimismo dispondrá que la Oficina General de Control Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima participe como veedor, el mismo que debe estar conformado de la siguiente manera:

Subgerente Regional (Infraestructura, Agraria, Recursos Naturales).	Coordinador General
Jefe de División de Obras y/o responsable de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)	Presidente
Personal nombrado y/o contratado (Ingeniero, arquitecto)	Miembro
Personal nombrado y/o contratado (Contadores)	Miembro
Personal del Órgano de Control Institucional de la MML	Veedor

El Subgerente Regional de Administración y Finanzas brindará el soporte logístico necesario para el cumplimiento de los objetivos y el personal de apoyo que requiera la Comisión.



 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	TOMA DE INVENTARIO DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PGRLM	
	NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2	FECHA: 20 AGO. 2021

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 7.1 El Comité para la Toma de Inventario Físico realizará la visita in situ de las obras y proyectos ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, portando la Credencial respectiva.
- 7.2 La Toma de Inventario a las Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana es por periodos terminados (cada doce meses)
- 7.3 La Toma de Inventario a las Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana está constituido:
 - a) Obras concluidas que cuenta con resolución de liquidación final y que no hayan sido transferidas al beneficiario.
 - b) Obras concluidas que no cuenta con resolución de liquidación final.
 - c) Obras concluidas que están en proceso de liquidación.
 - d) Obras concluidas que se encuentran en asuntos jurídicos y/o arbitraje.
 - e) Obras recibidas en transferencia informadas por el Área de Contabilidad del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana.
- 7.4 El inventario de las Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, consiste en la verificación física de las obras aprobadas y ejecutadas que a la fecha de cierre del ejercicio fiscal se encuentren contempladas en uno de los rubros señalados en el numeral 7.3.

- 7.5 El inventario de las Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, tendrá en cuenta para efectos de su valorización:

Costo Referencia: que es proporcionado por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) para:

- a) Obras concluidas que cuenta con resolución de liquidación final y que no hayan sido transferidas al beneficiario.
- b) Obras concluidas que no cuenta con resolución de liquidación final.
- c) Obras concluidas que están en proceso de liquidación.
- d) Obras concluidas que se encuentran en asuntos jurídicos y/o arbitraje.

Si las Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, cuentan con liquidación aprobada vía acto resolutorio el costo real será el consignado en la resolución de liquidación final.

Ficha de Identificación del Proyecto: La Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) proporcionará las Fichas de Identificación de cada una de las Obras del inventario anterior debiendo el Comité de Inventario de las Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, actualizarla con la información que recaba durante el proceso.

- 7.6 El Comité designado para la Toma de Inventario de las Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, utilizará el formato N° 01 "ACTA DE INSPECCIÓN VERIFICACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN EJECUTADAS POR EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA" para la visita in situ de la Obra debiendo determinar el Estado Situacional de la Obra, a su conclusión deberá ser suscrito por los integrantes del Comité.



PROGRAMA DE
GOBIERNO REGIONAL DE
LIMA METROPOLITANA

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

**TOMA DE INVENTARIO DE OBRAS EJECUTADAS POR EL
PGRLM**

NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2

FECHA: 20 AGO. 2021



El Formato N° 01 consigna entre otros: Nombre de la obra, fecha de inicio de obra, fecha de término de obra, fecha de recepción de la obra, fecha de liquidación de la obra, N° y fecha del acto resolutorio que aprueba la liquidación final de la obra, observaciones y conclusiones, los mismos que deberán ser suscritos por los integrantes del Comité.

El Formato N° 01 es el sustento técnico del inventario físico practicado, por lo mismo, deberá ser entregado a la Comisión Técnica del inventario para que adjunte al Informe Final del Inventario a emitir.



8. VALORIZACIÓN DEL INVENTARIO

El Área de Contabilidad reportará a la Comisión de Toma de Inventario de las Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, la relación de los Proyectos de Inversión cuyos componentes de Infraestructura se encuentren en proceso de ejecución o culminados pendientes de liquidación Obras y de las Obras recibidas por Transferencia que se encuentran registradas en la Contabilidad del PGRLM con sus respectivos importes actualizados al corte de la realización de la toma de inventario físico.



9. COMPARACIONES Y CONCILIACIONES DE SALDO

Los resultados que arrojen el inventario físico practicado serán comparados con los saldos obtenidos por el Área de Contabilidad del PGRLM, a fin de esclarecer las posibles diferencias y concretar la conciliación contable de cada año fiscal. Formato N° 02 ACTA DE CONCILIACIÓN CONTABLE.

El Formato N° 02 será suscrito luego de conciliar los saldos en señal de conformidad entre el Contador y el Presidente del Comité de Inventario y formará parte del Informe Final.



10. DIRECCION Y EJECUCION DE INVENTARIO

Para la dirección y ejecución del Inventario a las Obras ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, la Comisión estará conformada por:

10.1 COMISION TÉCNICA DE INVENTARIO, tendrá la responsabilidad de formular (actualizarlas de ser el caso) las directivas, formatos y modelos de informes, así como orientar, instruir, consolidar y revisar la información proporcionada por el Comité para la toma de Inventario físico y contable de las Obras ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, a fin de plantear las Recomendaciones que el caso amerite para la toma de decisiones.

Compete ejercer esta función al Jefe de División de Obras quien actúa de Presidente dentro del Comité de Inventario.

Las funciones que recaen en la Comisión Técnica de Inventario:

- a) Elaborar y proponer la aprobación de la directiva para la toma de inventario físico y contable de las Obras.
- b) Coordinar, orientar y supervisa el desarrollo del trabajo de la comisión de la toma de inventario físico y contable de las Obras.
- c) Procesa el consolidado final del inventario y suscribe el Acta de Conciliación Contable.





PROGRAMA DE
GOBIERNO REGIONAL DE
LIMA METROPOLITANA

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

TOMA DE INVENTARIO DE OBRAS EJECUTADAS POR EL
PGRLM

NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2

FECHA: 20 AGO. 2021

- d) Verifica, evalúa y aprueba el informe final de la comisión de la toma de inventario físico y contable de las Obras.



10.2 COMISION DE INVENTARIO FISICO Y CONTABLE estará conformada por los miembros (Ingeniero, Arquitecto, Contadores) de la Comisión de Toma de Inventario de las Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, quienes tendrán la función y responsabilidad operativa de:

- a) Elaborar el Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico y Contable en el cual constará entre otras: fecha de inicio y término de actividades, el mismo que será aprobado por la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas.
- b) Solicitar al Área de Contabilidad la relación analizada de las Obras registradas en la Contabilidad del PGRLM con sus respectivos importes actualizados al corte de la realización de la toma de inventario físico, para que sirva como base del trabajo y dejar constancia por escrito.
- c) Solicitar a la División de Obras la relación de los Proyectos de Inversión Pública que se encuentran ejecutadas, en proceso de ejecución, paralizadas y/o suspendidas.
- d) La comisión de acuerdo a su Plan de Trabajo se constituirá a cada uno de los lugares donde se haya ejecutado las obras a efectos de verificar físicamente su existencia y conservación utilizando el formato N° 01 Acta de Inspección Verificación de Obras de Inversión Ejecutadas por El Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana.
- e) Si el Proyecto de Inversión tiene ejecución física suspendida indicar en el Formato N° 01: Fecha de suspensión, motivo.
- f) Obtención de vistas fotográficas y formular panel fotográfico por cada una de las Obras.
- g) Culminadas las labores de campo, realizaran los trabajos de gabinete actualizarán la Ficha de Identificación del Proyecto, la contrastación de la información obtenida durante la verificación física, con la contable para su valorización, La Oficina General de Control Institucional (OGCI) por intermedio de su representante participará en el proceso de inventario físico como veedor del mismo, a efectos de evaluar las disposiciones contenidas en la presente directiva ; Tienen la obligación de emitir el Informe final respecto a su labor como veedor.



DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Primera.- La Comisión de Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM podrán proponer los integrantes de las sub comisiones de inventario en calidad de apoyo a fin de cumplir con las acciones recomendadas las cuales serán designadas mediante acto resolutivo y/o memorándum de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas.

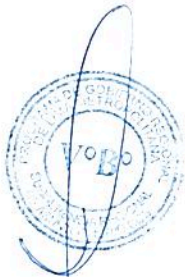
Segunda.- El incumplimiento de la presente manual da lugar a las sanciones administrativas de conformidad a la normatividad vigente.



11. ANEXOS

- FORMATO N° 01
FORMATO N° 02





 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	TOMA DE INVENTARIO DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PGRLM	
	NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2	FECHA: 20 AGO. 2021

FORMATO N° 01



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA
**ACTA DE INSPECCION VERIFICACION DE OBRAS DE INVERSION EJECUTADAS POR EL
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA**

El día..... de del 2.... siendo las ...:.. horas, en la instalaciones de la Obra ejecutada “ (NOMBRE DE LA OBRA”..... ubicada en distrito,, Provincia de Lima – Lima, reunidos los Ingenieros..... con CIP y/o CAP N°....., con la finalidad de proceder a la Verificación física de la Obra ejecutada por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana con recursos del Tesoro Público.

I. DATOS PRINCIPALES DE LA OBRA:

Nombre de Obra	:	
Fecha de Inicio de Obra	:	
Fecha de Término de Obra	:	
Recepción de Obra	:	
Liquidación de Final de la Obra:		
- Importe	:	
- Acto Resolutivo	:	
- Fecha de la Resolución	:	

II. ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA

De la visita de campo realizada por los suscritos, se observó que la Obra con Código Único N°..... ; cuenta con Expediente de la obra.....
.....
.....
.....

Ing. XXXXXXXXXXXXXXXXXX
CIP N°

Miembro de la comisión de
Inventario de obras

Ing. XXXXXXXXXXXXXXXXXX
CIP N°

Veedor (OCI) de la comisión de
Inventario de obras





 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	TOMA DE INVENTARIO DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PGRLM	
	NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2	FECHA: 20 AGO. 2021

FORMATO N° 02

ACTA DE CONCILIACION CONTABLE

En las Instalaciones del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana se reunieron el Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como Presidente de la Comisión de Toma de Inventario y Conciliación Contable de las Obras resultantes de los Proyectos de Inversión Pública año 20XX, el CPCC XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe del Área de Contabilidad del PGRLM a efectos de suscribir la presente Acta de Conciliación Contable preparada por la comisión, relacionada con las Obras ejecutadas de los Proyectos de Inversión y las recibidas por Transferencia.

El Resumen de la conciliación de los valores de las obras, es como sigue:

Resumen de la Conciliación			
DETALLE DE LA CONCILIACIÓN	CONTABILIDAD	SRI - DO	DIFERENCIA
OBRAS CON RESOLUCION DE LIQUIDACION FINAL Y NO HAN SIDO TRANSFERIDAS			
OBRAS QUE NO CUENTAN CON RESOLUCION DE LIQUIDACION FINAL			
OBRAS CONCLUIDAS QUE ESTAN EN PROCESO DE LIQUIDACION			
OBRAS QUE SE ENCUENTRAN EN ASUNTOS JURIDICOS (ARBITRAJE)			
DIFERENCIA POR OBRAS RECIBIDAS POR TRANSFERENCIA			
OTROS CONCEPTOS			
	TOTALES S/		

Lima,





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 144-2021-MML/PGRLM-SRAJ

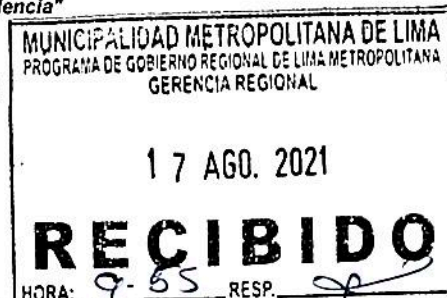
Para : **NEPTALI SANCHEZ FIGUEROA**
Gerente Regional

De : **FREDDY ARÉVALO TORRES**
Subgerente Regional de Asuntos Jurídicos

Asunto : Trámite de aprobación del Proyecto del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM".

Referencia : a) Memorando N° 238-2021-MML/PGRLM-SRPP
b) Informe N° 022-2021-MML/PGRLM-SRPP-LMHA

Fecha : Lima, 17 de agosto de 2021



Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, relacionado al trámite la aprobación del proyecto del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM".

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante la Resolución de Gerencia Regional N° 137-2015-MML/PGRLM-GR de fecha 09 de junio de 2015, se aprobó el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V1 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM".
- 1.2 A través del Memorando N° 747-2021-MML/PGRLM/SRI de fecha 13 de mayo de 2021, la Subgerencia Regional de Infraestructura remitió a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto el Informe N° 39-2021-MCC expedido por el asesor legal de la SRI, señalando que del análisis de la Norma de Procedimientos de la NP N° 045 **Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM**, se observó que la base legal menciona normas derogadas.
- 1.3 De otro lado, mediante el Memorando Circular N° 036-2021-MML/PGRLM-SRPP de fecha 10 de junio de 2021, la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto solicitó a las Subgerencias Regionales de Agraria, Recursos Naturales y Medio Ambiente, y de Administración y Finanzas, emitir las observaciones o la conformidad de la modificación del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM".
- 1.4 Siendo que, a través del Memorando N° 159-2021-MML/PGRLM-SRRNMA de fecha 15 de junio de 2021, la Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente remitió a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto el Informe N° 13-2021-MML/PGRLM/SRRNMA-JAP, señalando que en el numeral 7.7 del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM", se debe incluir el siguiente párrafo: 'La Comisión de Inventario para cumplir a cabalidad con sus funciones en plazo y calidad de trabajo, deberá tener el apoyo logístico necesario para tal fin, como: 7.1 Movilidad a tiempo completo y a la cantidad de unidades en función a los miembros del comité, 7.2 Cámaras fotográficas, 7.3 Equipos de cómputo, 7.4 Impresoras, 7.5 Fotocopiadoras, 7.6 EPP, 7.7 Útiles de oficina, 7.8 Entre otros'.
- 1.5 Asimismo, mediante el Proveído N° 2277-2021-MML/PGRLM-SRAF de fecha 15 de junio de 2021, la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas remitió a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto el Informe N° 150-2021-MML/PGRLM-SRAF-AC expedido por la Jefatura del Área de Contabilidad quien señaló considerar incorporar como base legal en el proyecto de modificación del Manual de Normas y Procedimientos NP N°





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

045-MML/PGRLM-GR V2 lo siguiente: - Decreto Legislativo N° 1438 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad", - Directiva N° 001-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 007-2021-EF/51.01 "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administran recursos para períodos intermedios del ejercicio fiscal 2021".

- 1.6 Por otro lado, a través del Memorando N° 432-2021-MML/PGRLM-SRA de fecha 08 de julio de 2021; la Subgerencia Regional Agraria señaló a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, las observaciones que se debe realizar para el trámite de la aprobación de la actualización del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2:

"(...) 6. Disposiciones Generales:

Subgerente Regional de Infraestructura, Agraria, Recursos Naturales	Coordinador General
Jefe de División de Obras y/o Responsable de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)	Presidente
Personal nombrado y/o contratado	Miembro
Personal nombrado y/o contratado	Miembro
Personal de Oficina Central de Control Institucional	Veedor

7.5 Costo referencia y ficha de identificación del proyecto del numeral 7. Disposiciones Específicas, se deberá incluir lo siguiente:

Costo referencia: que es proporcionado por la Subgerencia Regional de Infraestructura o Agraria.

Ficha de identificación del proyecto: La Subgerencia Regional de Infraestructura o Agraria proporcionará las fichas de identificación. (...)"

- 1.7 A través del Informe N° 022-2021-MML/PGRLM-SRPP-LMHA de fecha 02 de agosto de 2021, la Especialista Administrativa II, precisó a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, que la información remitida por la Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente no fue considerada porque no se sería pertinente detallar el apoyo logístico, ya que cada comisión podría tener diferentes requerimientos.

Asimismo, señaló que es procedente la aprobación del proyecto de Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM", con la finalidad de establecer los procedimientos técnicos, administrativo y contable que debe seguir el Comité designado para la Toma de Inventario de las Obras ejecutadas por las Unidades Ejecutoras de Inversiones del PGRLM, que permita asegurar la existencia física y el estado situacional reflejado en los estados financieros. La misma que puede ser actualizado cuando sea necesario y conveniente, a fin de regular situaciones no contempladas en ella de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, recomendando la aprobación de dicho manual, previo informe legal de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos.

- 1.8 Finalmente, con Memorando N° 238-2021-MML/PGRLM-SRPP de fecha 03 de agosto de 2021, la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, remitió todos los antecedentes a la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos con la finalidad de que emita su opinión legal y continuar con su trámite de aprobación.

II. ANÁLISIS LEGAL:

- 2.1 Cabe señalar, que el numeral 5 del artículo 11° de la Ordenanza N° 1029-MML, Ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, modificada por la Ordenanza N° 1140-MML, refiere que es





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

función y atribución de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos, el "Emitir opiniones, recomendaciones, y proyectos, para el mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y demás normas aplicables al Gobierno Regional."

- 2.2 Por tanto, actualizada la base legal y el procedimiento, de acuerdo a la normativa vigente resulta procedente continuar con el trámite aprobatorio del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "**Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM**".
- 2.3 Asimismo, el contenido del proyecto del Manual de Normas y Procedimientos consta de once (11) numerales, dos (02) formatos y un total de nueve (09) páginas.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:

- 3.1 De acuerdo al análisis, y en virtud a los documentos que se tiene a la vista, este Despacho emite opinión legal considerando que corresponde aprobar el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "**Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM**", debiéndose dejar sin efecto previamente la Resolución de Gerencia Regional N° 137-2015-MML/PGRLM-GR de fecha 09 de junio de 2015, la cual aprobó el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V1.
- 3.2 Se recomienda que se encargue a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto la publicación de la Resolución a emitirse y del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "**Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM**", así como su notificación a todas las unidades orgánicas.

Por tanto, se remite el presente Informe para su consideración y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana
SUBGERENCIA REGIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

FREDDY AREVALO TORRES
SUBGERENTE

FAT/cam



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



MEMORANDO N° 238 -2021-MML/PGRLM-SRPP

A : FREDDY ARÉVALO TORRES
Subgerente Regional de Asuntos Jurídicos

ASUNTO : Proyecto de Modificación del Manual de Normas y Procedimientos NP N°045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM"

REFERENCIA : a) Informe N° 022-2021-MML/PGRLM-SRPP-LMHA
b) Memorando N° 747 -2021-MML/PGRLM-SRI

FECHA : Lima, 03 AGO. 2021

Me dirijo a usted, para manifestarle que mediante el documento de la referencia a) la Especialista Administrativo II de ésta subgerencia, remite el informe respectivo y adjunta el proyecto de modificación del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM"

En tal sentido, se traslada la documentación para su opinión legal y continuar con los trámites respectivos de aprobación.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA
SUBGERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Maria del Carmen Orihuela Vicuña
MARIA DEL CARMEN ORIHUELA VICUÑA
Subgerente Regional de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA
SUB GERENCIA REGIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Prov. N° 619 Fecha 03/08/21
Para *M. Torres*

Informe Conocimiento
 Atención Coordinación
 Autorizado Archivo
 Proyecto de Documento

Freddy Arevalo Torres
FREDDY AREVALO TORRES
SUBGERENTE



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



INFORME N° 022-2021-MML/PGRLM-SRPP-LMHA

03 AGO 2021

RECIBIDO

HORA: 11:00 FIRMA: [Signature]

A : MARÍA DEL CARMEN ORIHUELA VICUÑA
Subgerente Regional de Planeamiento y Presupuesto

DE : LOURDES MARIELA HUAROC ADRIANO
Especialista Administrativo II

ASUNTO : Proyecto de Modificación del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM"

REFERENCIA : a) Memorando N° 432 -2021-MML/PGRLM-SRA
b) Informe N° 150 -2021-MML/PGRLM-SRAF-AC
c) Memorando N° 159 -2021-MML/PGRLM-SRRNMA
d) Memorando Circular N° 036 -2021-MML/PGRLM-SRPP
e) Memorando N° 747-2021-MML/PGRLM-SRI

FECHA : Lima, 02 de Agosto de 2021.

Mediante el presente informo a Usted lo siguiente:

1. Antecedentes:

Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 137-2015-MML-PGRLM-GR de fecha 09 de junio de 2015, se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V1 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM".

La Subgerencia Regional de Infraestructura remite a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorandum N° 747-2021-MML/PGRLM-SRI con fecha 13 de mayo de 2021, el Informe N° 39-2021-MCC del asesor legal de dicha subgerencia, adjuntando la propuesta de modificación del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V1 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM", para la evaluación respectiva.

Con el Memorando Circular N° 036 -2021-MML/PGRLM-SRPP con fecha 10 de junio de 2021, la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto solicitó opinión y aportes a la Subgerencia Regional de Agraria, Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, respecto a la propuesta presentada por la Subgerencia Regional de Infraestructura Proyecto de modificación del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM".

Mediante Memorando N° 159-2021-MML/PGRLM-SRRNMA de fecha 15 de junio 2021, la Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente remite los aportes a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, adjuntando Informe N° 13-2021-MML/PGRLM-SRRNMA-JAP del Ing. José Luis Alarcón Presentación.

Con el Informe N° 150-2021-MML/PGRLM-SRAF-AC con fecha 15 de junio de 2021, el Área de Contabilidad de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas remite a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto aportes que deberán incluirse en la base legal de la norma mencionada.

Mediante el Memorando N° 432-2021-MML/PGRLM-SRA con fecha 08 de julio de 2021, la Subgerencia Regional Agraria remite a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto algunas observaciones que deberán incluirse en el proyecto de norma mencionada.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2. Base Legal:

- 2.1. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- 2.2. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.3. Decreto Legislativo N° 1436, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 2.4. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (disposiciones vigentes).
- 2.5. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.6. Decreto Legislativo N° 1441, Ley del Sistema Nacional de Tesorería.
- 2.7. Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
- 2.8. Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- 2.9. Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias.
- 2.10. Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- 2.11. Reglamento de Organización y Funciones del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana aprobado por Ordenanza 1029-MML, modificada por Ordenanza 1140-MML.

3. Análisis:

De acuerdo a la revisión de la normatividad existente, se aprecia que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 137-2015-MML-PGRLM-GR de fecha 09 de junio de 2015, se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V1 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM", cuya base legal estaba amparado en dispositivos legales que a la fecha ya no se encuentran vigentes; siendo necesario la actualización de dicho manual.

Razón por el cual, la Subgerencia Regional de Infraestructura ha elaborado un proyecto de modificación del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM", para la evaluación respectiva; considerando los dispositivos legales vigentes la misma que fue remitida mediante el Memorando N° 747-2021-MML/PGRLM-SRI a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto.

La Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto procedió con la revisión respectiva del mencionado proyecto de modificación, solicitando opinión a las Subgerencias consideradas como Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) como la Subgerencia Regional de Agraria, la Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y el Área de Contabilidad a fin de que puedan revisarlo y emitan la conformidad o presentar aportes u observaciones al citado proyecto.

La Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente emitió el Memorando N° 159-2021-MML/PGRLM-SRRNMA adjuntando el Informe N° 13-2021-MML/PGRLM-SRRNMA-JAP con fecha 15 de junio de 2021 con el cual remite aportes al contenido del mencionado proyecto de manual de procedimientos, el Área de Contabilidad también hace las precisiones respectivas en la base legal. Asimismo, la Subgerencia Regional de Agraria remite sus aportes mediante el Memorando N° 432 -2021-MML/PGRLM-SRA correspondiente al punto 6. sobre los miembros de la Comisión de Toma de Inventario y Conciliación Contable de las Obras o Proyectos.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En ese sentido, se actualizó y se consolidó en el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM", con la información remitida por la Subgerencia Regional de Agraria y el Área de Contabilidad de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, adecuándolo a la estructura del anexo N° 02 de las Normas y Procedimientos NP N° 030-MML/PGRLM-GR V1 "Estructura Básica de las Comunicaciones Escritas y el Diseño y empleo de sellos en el PGRLM". Cabe precisar que la información remitida por la Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente no fue considerada porque no se sería pertinente detallar el apoyo logístico, ya que cada comisión podría tener diferentes requerimientos.

4. Conclusiones

Se concluye que es procedente la aprobación del proyecto de modificación del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM", con la finalidad establecer los procedimientos técnicos, administrativo y contable que debe seguir el Comité designado para la Toma de Inventario de las Obras ejecutados por las Unidades Ejecutoras de Inversiones del PGRLM, que permita asegurar la existencia física y el estado situacional reflejado en los estados financieros. La misma que puede ser actualizado cuando sea necesario y conveniente, a fin de regular situaciones no contempladas en ella de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.


5. Recomendaciones

Se recomienda la aprobación del proyecto de modificación del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM", previo informe legal de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos.

Es todo lo que puedo informar para los fines necesarios, salvo mejor parecer.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana
SUBGERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO


Lic. Adm. Lourdes M. Huaroc Adriano
Especialista Administrativo II



Municipalidad de Lima

Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana

Despacho
Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto

Doc. De Ingreso: Mensado N° 432-2021-HML/RGRLM-SRS

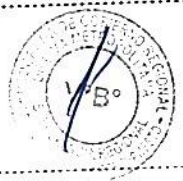
D.S. N°: Fecha de Ingreso: 08 JUL. 2021

Dar Prioridad Urgente Emergencia

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Proyectar respuesta | <input type="checkbox"/> Seguimiento |
| <input type="checkbox"/> Opinión o informe | <input type="checkbox"/> Conocimientos y fines |
| <input type="checkbox"/> Dar atención | <input type="checkbox"/> Autorizado |
| <input type="checkbox"/> Tratar el tema | <input type="checkbox"/> Archivo |

Para: Lardes

Comentario:



Proveído N°
Fecha: 08 JUL. 2021

Firma



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO N° 432-2021-MML/PGRLM-SRA

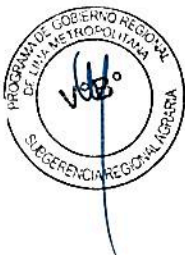
PARA : SILVIO ROMERO CHAVEZ BRAVO
Subgerente Regional (e) de Planeamiento y Presupuesto
ASUNTO : Validación para la Aprobación del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM"
REF : Memorando Circular N° 036-2021-MML/PGRLM-SRPP
FECHA : Lima, 08 de julio del 2021

Por medio de la presente es grato manifestarle mis cordiales saludos, en atención al documento de la referencia en la que su despacho solicita a la Subgerencia Regional Agraria en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) emita su pronunciamiento referente a la aprobación del Aprobación del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM".

Al respecto, y de acuerdo a la revisión de la documentación adjunta al documento de la referencia, en el cual contiene el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM", creando la versión V2, este despacho manifiesta estar de acuerdo con la modificación, informando las siguientes observaciones:

- Se deberá modificar e incluir, en cuadro del numeral 6. DISPOSICIONES GENERALES, lo siguiente:

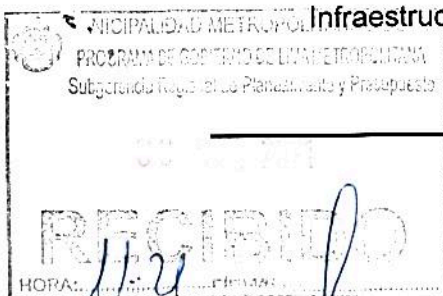
Table with 2 columns: Position/Role and Name. Rows include: Subgerente Regional de Infraestructura, Agrario, Recursos Naturales (Coordinador General); Jefe de División de Obras y/o Responsable de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) (Presidente); Personal nombrado y/o contratado (Miembro); Personal nombrado y/o contratado (Miembro); Personal de Oficina Central de Control Institucional (Veedor).



- En el punto 7.5 Costo Referencia y Ficha de Identificación del Proyecto del numeral 7. DISPOSICIONES ESPECIFICAS, se deberá incluir lo siguiente:

Costo Referencia: que es proporcionado por la Subgerencia Regional de Infraestructura o Agraria para: ...

Ficha de Identificación del Proyecto: La Subgerencia Regional de Infraestructura o Agraria proporcionará las fichas de identificación...





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Asimismo, se recomienda tener en cuenta las observaciones planteadas y proceder con el trámite respectivo para la aprobación de la actualización del **Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Control y Supervisión para Coordinador de Obra del PGRLM"**.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarles los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana
SUBGERENCIA REGIONAL AGRARIA

.....
ING. FRANCO RAMIRO OVIEDO ANGÜIS
SUBGERENTE(e)

CC: Archivo
SRA
FROA/abu



Municipalidad de Lima

Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana

Despacho

Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto

Doc. De Ingreso: INF. 150-2021 - MML/PGRCM-SAAF-AC

D.S. N°: Fecha de Ingreso: 16 JUN 2021

Dar Prioridad Urgente Emergencia

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Proyección respuesta | <input type="checkbox"/> Seguimiento |
| <input type="checkbox"/> Opinión o informe | <input type="checkbox"/> Conocimientos y fines |
| <input checked="" type="checkbox"/> Dar atención | <input type="checkbox"/> Autorización |
| <input type="checkbox"/> Tratar el tema | <input type="checkbox"/> Archivo |

Para: Lourdes

Comentario:



Proveído N° 020

Fecha: 16 JUN 2021

Firma



Municipalidad Metropolitana de Lima

PGRLM

PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 150 - 2021-MML/PGRLM-SRAF-AC



PARA : Sr. CESAR EDUARDO POGGI PONCE
Subgerente Regional de Administración y Finanzas

ASUNTO : Proyecto de Modificación del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM"

REFERENCIA : MEMORANDO CIRCULAR N° 036-2021-MML/PGRLM-SRPP

FECHA : Lima, 15 de junio de 2021

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia en el cual se solicita opinión de respectiva al Proyecto de Modificación del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventarios de Obras Ejecutadas por el PGRLM"

Por lo expuesto, el Área de Contabilidad considera incorporar como Base Legal lo siguiente:

- ✓ Decreto Legislativo N° 1438 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad"
- ✓ Directiva N° 001-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N°007-2021-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administran Recursos para Periodos Intermedios del Ejercicio Fiscal 2021"

Atentamente,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA
SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Johnny Silvera Calixto
CPC JOHNNY SILVERA CALIXTO
Jefe (e) de Contabilidad



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA
SUB GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Prov N° 2297 Fecha 15 JUN. 2021

Para SRPP

<input checked="" type="checkbox"/> Informe	<input type="checkbox"/> Compendio
<input checked="" type="checkbox"/> Atención	<input type="checkbox"/> Coordinación
<input type="checkbox"/> Autorización	<input type="checkbox"/> Archivo
<input type="checkbox"/> Proyecto de Documento	

de comité de información

V. O. B.



Municipalidad de Lima

Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana

Despacho
Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto

Doc. De Ingreso: MEMO N° 159-2021-MML/PGRM-SRRM

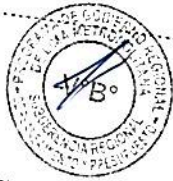
D.S. N°: Fecha de Ingreso: 1.6 JUN. 2021

- Dar Prioridad
- Urgente
- Emergencia

- Proyectar respuesta
- Opinión o informe
- Dar atención
- Tratar el tema
- Seguimiento
- Conocimientos y fines
- Autorizado
- Archivo

Para: Lourdes

Comentario:



Proveído N°: 030

Fecha: 1.6 JUN. 2021

Firma



Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO N° 159 – 2021-MML/PGRLM-SRRNMA

A : **SILVIO ROMERO CHAVEZ BRAVO**
Subgerente Regional de Planeamiento y Presupuesto (e)

De : **VIANCA MADRID BRAÑES**
Subgerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente

Asunto : Proyecto de Aprobación de Manual de Normas y Procedimientos NP N°045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM".

REF. : a) Memorando Circular N°036-MML/PGRLM-SRPP
b) Informe N° 13-2021-MML/PGRLM-SRRNMA-JAP

Fecha : Lima, 15 de junio del 2021

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación a la referencia a), la Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente emite el aporte para la previa elaboración del Proyecto de Aprobación Manual de Normas y Procedimientos (V2), con la referencia b).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA
SUBGERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Ing. **VIANCA MADRID BRAÑES**
Subgerente



VVMB



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia”

INFORME N° 13 -2021 –MML/PGRLM/SRRNMA-JAP

A : **Ing. Vianca Madrid Brañez**
Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente (e)

DE : **ING. JOSÉ LUIS, ALARCÓN PRESENTACIÓN**

ASUNTO: Actualización del Manual de Normas y Procedimientos NP° 045-MML/PGRLM-GR V2,

Referencia: Memorando Circular N° 036-2021-MML/PGRLM-SRPP

FECHA: Lima, 11 de junio del 2021

Previos saludos y en atención al memorando de la referencia, paso a señalar algunos aportes:

7. Disposiciones Específicas: (página 18)

7.7 Se debe incluir este párrafo, que la Comisión de Inventario para cumplir a cabalidad con sus funciones en plazo y calidad de trabajo, deberá tener el apoyo logístico necesario para tal fin, como:


- 7.1 Movilidad a tiempo completo y a la cantidad de unidades en función a los miembros del comité
- 7.2 Cámaras fotográficas
- 7.3 Equipos de computo
- 7.4 Impresoras
- 7.5 Fotocopiadoras
- 7.6 EPP
- 7.7 Útiles de oficina
- 7.8 Entre otros.

El incumplimiento de parte de la Subgerencia y/o Área encargada de brindar este apoyo logístico, no permitirá que el Comité cumpla con su objetivo, deslindado responsabilidad de tal hecho.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,




Ing. José Alarcón
Presentación
PGRLM/SRRNMA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO CIRCULAR No. 036-2021-MML/PGRLM-SRPP

A : FRANCO RAMIRO OVIEDO ANGUIS
Subgerente (e) Regional de Agraria

VIANCA VANESA MADRID BRAÑES
Subgerente (e) Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente

CÉSAR EDUARDO POGGI PONCE
Subgerente Regional de Administración y Finanzas

ASUNTO : Proyecto de modificación del Manual de Normas y Procedimientos NP N°045-
MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM"

REFERENCIA : Memorando N° 747-2021-MML/PGRLM/SRI

FECHA : Lima, 10 JUN. 2021

Me dirijo a ustedes, en relación al documento de la referencia, que la Subgerencia Regional de Infraestructura ha remitido a éste despacho el Proyecto de modificación del Manual de Normas y Procedimientos NP N°045-MML/PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM" para la revisión respectiva.

De la revisión realizada se ha podido percibir que, la Subgerencia Regional de Infraestructura ha actualizado la base legal, del mismo modo se ha realizado modificaciones en el contenido del manual. Debido a que vuestras subgerencias son consideradas como Unidades Ejecutoras de Inversiones (SRA y SRRNMA), que recurrirán a dicha normativa, es necesario que puedan revisarlo, con la finalidad de que emitan la conformidad o presentar aportes u observaciones al citado proyecto.

Asimismo, se remite a la Subgerencia Regional de Administración para que el Área de Contabilidad pueda emitir su opinión respectiva debido a que ésta área interviene en el procedimiento.

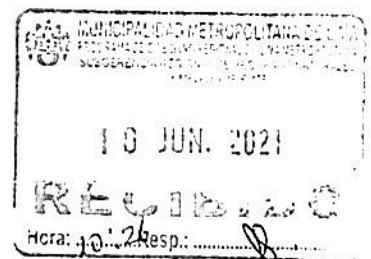
Mucho agradeceré emitir su opinión a este despacho en un plazo de 03 días hábiles.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA
SUBGERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SILVIO ROMERO CHAVEZ BRAVO
Subgerente Regional (e) de Planeamiento y Presupuesto





Municipalidad de Lima

Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana

Despacho

Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto

Doc. De Ingreso: MEMO Nº 747-2021-MML/PERLA/SRI

D.S. Nº: Fecha de Ingreso: 14 MAYO 2021

Dar Prioridad Urgente Emergencia

Proyectar respuesta

Seguimiento

Opinión o Informe

Conocimientos y fines

Dar atención

Autorizado

Tratar el tema

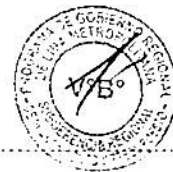
Archivo

Para: Lourdes

Comentario:

Proveído Nº 711

Fecha: 14 MAYO 2021



Firma



"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MEMORANDO N° 147-2021-MML/PGRLM/SRI

A: SILVIO JOSE ROMERO CHAVEZ- BRAVO
Subgerente Regional de Planeamiento y Presupuesto

Asunto: Proyecto de modificación de Manual de Normas y Procedimientos
NP N°045-MML-PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras
Ejecutadas por el PGRLM"

Ref.: Informe N°39-2021-MCC

Fecha: Lima, 13 MAYO 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, suscrito por el Asesor Legal Michael Jahn Paul Castro Cruz relacionado al Manual de Normas y Procedimientos NPN°045-MML-PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM"

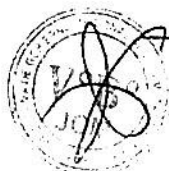
Al respecto, remitimos el Informe N°39-2021-MCC, así como el proyecto de actualización y modificación de la NPN°045-MML-PGRLM-GR V2 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM", para su evaluación correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana
SUBGERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. SILVIO JOSE ROMERO CHAVEZ- BRAVO
SUBGERENTE





"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N°39-2021-MCC

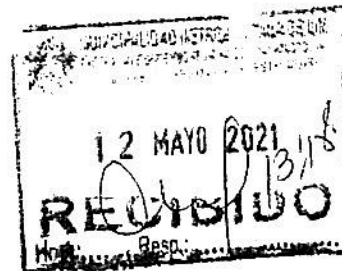
A: SILVIO JOSE ROMERO CHAVEZ-BRAVO
Subgerente Regional de Infraestructura

De: Dr. Michael Jahn Paul Castro Cruz
Asesor Legal

Ref.: NP N°045-MML/PGRLM-GR V2

Asunto: Proyecto de modificación de Manual de Normas y Procedimientos
NPN°045-MML-PGRLM-GR V2 "TOMA DE INVENTARIO DE
OBRAS EJECUTADAS POR EL PGRLM"

Fecha: Lima, 12 de mayo 2021



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la NP N°045 Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima, sobre el particular señalamos lo siguiente:

I.- ANALISIS:

Del análisis de la Norma de Procedimientos de la NP N°45 Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, se observó que la base legal menciona normas derogadas.

II.- CONCLUSIONES:

Al respecto recomiendo remitir el proyecto de actualización de la NP N°45 Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima, la cual se adjunta al presente, a fin de que se remita a la Subgerencia de Planificación y Presupuesto para su evaluación correspondiente.

Atentamente,

Michael J. P. Castro Cruz
Asesor Legal de SRI

Auditor Interno de la norma Anti-Soborno ISO N°37001



"Año de la diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL Nro. 137-2015-MML-PGRLM-GR

Lima, 09 JUN 2015

VISTO:

El Informe N° 095-2015-MML-PGRLM/SRAJ de fecha 20 de febrero de 2015, el Memorandum N° 065-2015-MML/PGRLM-SRPP de fecha 25 de febrero de 2015; el Memorando N°184-2015-MML/PGRLM/SRI de fecha 13 de marzo de 2015; el Informe N° 166-2015-MML/PGRLM-SRAJ de fecha 25 de marzo de 2015 así como el Memorando N° 200-2015-MML/PGRLM-SRPP de fecha 21 de mayo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 254 del 25 de abril de 2003, se constituyó el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana como órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima que actúa con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, constituyendo el Pliego Presupuestal N° 465, y que áreas pragmáticas de acción sobre las cuales ejerce competencias, funciones y atribuciones para el logro de sus objetivos y metas;

Que, mediante Informe N° 27-2014-MML/PGRLM-SRI-DO-DCHA de fecha 09 de julio de 2014 se comunicó a la División de Obras de la Subgerencia Regional de Infraestructura que personal veedor de la Oficina General de Control Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima la no existencia de una Directiva para Toma de Inventario Físico y Contable;

Que, de conformidad con los Artículos 8° y 9° inciso 26) del Reglamento de Organización y Funciones del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento encargado de conducir y supervisar los procesos de planeamiento, presupuesto y programación de inversiones de la entidad, y dentro de sus funciones y atribuciones está la de proponer normas y procedimientos orientado a mejorar el funcionamiento de las actividades que realiza el Programa en el ámbito de su competencia;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 002-77-INAP/DNR: "Normas para la Formulación de Manuales de Procedimientos en Entidades Públicas" precisa que: "El Manual de Procedimientos es un procedimiento descriptivo y de sistematización normativa, teniendo también un carácter instructivo e informativo. Contiene en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y deberá guardar coherencia con los respectivos dispositivos legales y/o administrativos que regulen el funcionamiento de la Entidad";

Que, habiéndose elaborado un Manual de Normas y Procedimientos "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana" y contando con la aprobación de las Subgerencias Regionales de Planeamiento y Presupuesto, Infraestructura y Asuntos Jurídicos con Memorandum N° 065-2015-MML/PGRLM-SRPP del 25 de febrero de 2015, Memorando N° 184-2015-MML/PGRLM/SRI de fecha 13 de marzo de 2015 así como el Informe N° 166-2015-MML/PGRLM-SRAJ de fecha 25 de marzo de 2015 y el Informe N° 017-2015-MML/PGRLM-SRPP-LMHA de fecha 20 de mayo de 2015, corresponde proceder a su aprobación;

Que, el Manual de Normas y Procedimientos "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana" tiene por objeto establecer criterios para la Toma de Inventario de las Obras ejecutadas a cargo de las Unidades Ejecutoras del Pliego N° 465 – PGRM así como verificar físicamente las obras ejecutadas a cargo de las Unidades Ejecutoras del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana y que el formato de este





documento se encuentra descrito en el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 030-MML/PGRLM-GR V1 "Estructura Básica de las Comunicaciones Escritas, el diseño y Empleo de sellos en el PGRLM" cuyo objetivo es uniformizar la presentación de las comunicaciones escritas, estableciendo la estructura básica de éstas y regular el empleo de los sellos y uniformizar el tamaño, forma y contenido de los mismos; respecto a su alcance, es de obligatoria aplicación por todos los funcionario público, directivos públicos y servidores del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana;

Que, en atención a las atribuciones conferidas mediante la Ordenanza N° 1029-MML, modificada por la Ordenanza N° 1140-MML y contando con el Visto Bueno de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia Regional de Infraestructura y Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : APROBAR el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V1 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM" que consta de diez (10) Artículos, dos (2) Disposiciones Transitorias y dos (2) Formatos en el Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V1 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM" es de obligatoria aplicación por el funcionario público, directivos públicos y servidores del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR para su cumplimiento y fines pertinentes, la presente Resolución a todas las Subgerencias Regionales del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, quienes se encargarán de poner en conocimiento de su personal el NP N° 045-MML/PGRLM-GR V1.

ARTICULO CUARTO: ORDENAR que el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 045-MML/PGRLM-GR V1 "Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM" sea publicado en el Portal de Transparencia del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

Eco JAIME ALVA ARROYO
GERENTE



Municipalidad Metropolitana de Lima

Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS NP N° 045-MML/PGRLM-GR V1		RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 137 -2015/MML/PGRLM	
Descripción de la Norma y Procedimiento: TOMA DE INVENTARIO DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PGRLM			
Reemplaza a: Ninguno		INFORME N° 017-2015-MML/PGRLM-SRPP-LMHA INFORME N° 166-2015-MML/PGRLM-SRAJ MEMORANDO N° 184-2015-MML/PGRLM-SRI	
N° de Páginas: 08	Fecha de Aprobación: 09 JUN 2015	Aprobada por:  MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
Formulada por: Subgerencia Regional de Infraestructura		Eco JAIME ALVA ARROYO GERENTE FIRMA Y SELLO	

 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	TOMA DE INVENTARIO DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PGRLM	
	NP N° 045-MML/PGRLM-GR V1	FECHA: 09 JUN 2015

1. FINALIDAD

Normar los procedimientos técnico, administrativo contable que debe seguir el Comité designado para la Toma de Inventario de las Obras ejecutadas a cargo de las Unidades Ejecutoras del Pliego N° 465 Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana.

2. OBJETIVO

Establecer los criterios para la Toma de Inventario de las Obras ejecutadas a cargo de las Unidades Ejecutoras del Pliego N° 465 Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana así como verificar físicamente las obras ejecutadas a cargo de las Unidades Ejecutoras del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana.

3. ALCANCE

La presente Directiva interna es de observancia obligatoria por los miembros del Comité de Toma de Inventario de Obras Ejecutadas, las Subgerencias, Áreas y divisiones orgánicas del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, consideradas como Unidades Ejecutoras.

4. BASE LEGAL

- 4.1 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- 4.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.3 Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 4.4 Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 4.5 Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. ✓
- 4.6 Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. ✓
- 4.7 Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificado con Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01.
- 4.8 Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias.
- 4.9 Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF
- 4.10 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01 y modificatorias.
- 4.11 Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las normas de Control Interno.
- 4.12 Reglamento de Organización y Funciones del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana aprobado por Ordenanza 1029-MML, modificada por Ordenanza 1140-MML.

5. DEFINICIONES

Para la aplicación de la presente Directiva, se tendrá en cuenta las siguientes definiciones:





PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

TOMA DE INVENTARIO DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PGRLM

NP N° 045-MML/PGRLM-GR V1

FECHA: 09 JUN 2015

- 5.1 **Proyecto de Inversión Pública (PIP):** Constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y que éstos sean independientes de los de otros proyectos.
- 5.2 **Unidad Ejecutora (UE):** Es aquella denominada como tal en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y que conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública tiene a su cargo, principalmente, la Ejecución del PIP (fase de Inversión).
- 5.3 **Órgano Ejecutor (OE):** Perteneciente al ámbito de acción de la Unidad Ejecutora, se define como la dependencia orgánica u órgano estructurado (Gerencia Regional de Infraestructura, o quienes hagan sus veces), quien es responsable técnico de la Ejecución de los componentes de los PIP, de informar sobre el avance de la ejecución de los proyectos de inversión, con información necesaria para la gestión de los Proyectos de Inversión Pública y el cumplimiento de la normatividad.
- 5.4 **Vida útil:** es tanto, (a) el período de tiempo por el cual el activo se espera que sea utilizado por la entidad; o (b) El número de producción o unidades similares que la entidad espera obtener del activo.

6. DISPOSICIONES GENERALES

Para la toma de Inventario físico se requiere la visita física a cada una de las obras en proceso de ejecución o que se hayan culminado y se encuentren pendientes de Liquidación Técnica Financiera y/o reclasificación contable como infraestructura culminada.

El Gerente Regional mediante acto resolutivo designará a los miembros de la Comisión de Toma de Inventario y Conciliación Contable de las Obras resultantes de los Proyectos de Inversión Pública; asimismo dispondrá que la Oficina General de Control Institucional participe como veedor, el mismo que debe estar conformado de la siguiente manera:

Subgerente Regional de Infraestructura	Coordinador General
Jefe de División de Obras	Presidente
Personal nombrado y/o contratado (Ingeniero Civil, Arquitecto)	Miembro
Personal nombrado y/o contratado (Contadores)	Miembro
Personal de la Oficina General de Control Institucional	Veedor

El Subgerente Regional de Administración y Finanzas brindará el soporte logístico necesario para el cumplimiento de los objetivos y el personal de apoyo que requiera la Comisión.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 7.1 El Comité para la Toma de Inventario Físico realizará la visita in situ de las Obras ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, portando la Credencial respectiva.



 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	TOMA DE INVENTARIO DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PGRM	
	NP N° 045-MML/PGRM-GR V1	FECHA: 09 JUN 2015

- 7.2 La Toma de Inventario a las Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana es por periodos terminados (cada doce meses)
- 7.3 La Toma de Inventario a las Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana está constituido:
- Obras concluidas que cuenta con resolución de liquidación final y que no hayan sido transferidas al beneficiario
 - Obras concluidas que no cuenta con resolución de liquidación final
 - Obras concluidas que están en proceso de liquidación
 - Obras concluidas que se encuentran en asuntos jurídicos y/o arbitraje
 - Obras recibidas en transferencia informadas por el Área de Contabilidad del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana
- 7.4 El inventario de las Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, consiste en la verificación física de las obras aprobadas y ejecutadas que a la fecha de cierre del ejercicio fiscal se encuentren contempladas en uno de los rubros señalados en el numeral 7.3
- 7.5 El inventario de las Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, tendrá en cuenta para efectos de su valorización:
- Costo Referencia:** que es proporcionado por la Subgerencia Regional de Infraestructura para:
- Obras concluidas que cuenta con resolución de liquidación final y que no hayan sido transferidas al beneficiario
 - Obras concluidas que no cuenta con resolución de liquidación final
 - Obras concluidas que están en proceso de liquidación
 - Obras concluidas que se encuentran en asuntos jurídicos y/o arbitraje

Si las Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, cuentan con liquidación aprobada vía acto resolutorio el costo real será el consignado en la resolución de liquidación final.

Ficha de Identificación del Proyecto: La Subgerencia Regional de Infraestructura proporcionará las Fichas de Identificación de cada una de las Obras del inventario anterior debiendo el Comité de Inventario de las Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, actualizarla con la información que recaba durante el proceso.

- 7.6 El Comité designado para la Toma de Inventario de las Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, utilizará el formato N° 01 "ACTA DE INSPECCION VERIFICACION DE OBRAS DE INVERSION PÚBLICA EJECUTADAS POR EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA" para la visita in situ de la Obra debiendo determinar el Estado Situacional de la Obra, a su conclusión deberá ser suscrito por los integrantes del Comité.

El Formato N° 01 consigna entre otros: Nombre de la obra, fecha de inicio de obra, fecha de término de obra, fecha de recepción de la obra, fecha de liquidación de la obra, N° y fecha del acto resolutorio que aprueba la liquidación final de la obra, observaciones y conclusiones, los mismos que deberán ser suscritos por los integrantes del Comité.



 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	TOMA DE INVENTARIO DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PGRLM	
	NP N° 045-MML/PGRLM-GR V1	FECHA: 09 JUN 2015

El Formato N° 01 es el sustento técnico del inventario físico practicado, por lo mismo, deberá ser entregado a la Comisión Técnica del inventario para que adjunte al Informe Final del Inventario a emitir.

8. VALORIZACIÓN DEL INVENTARIO

El Área de Contabilidad reportará a la Comisión de Toma de Inventario de las Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, la relación de las Proyectos de Inversión Pública cuyos componentes de Infraestructura se encuentren en proceso de ejecución o culminados pendientes de liquidación Obras y de las Obras recibidas por Transferencia que se encuentran registradas en la Contabilidad del PGRLM con sus respectivos importes actualizados al corte de la realización de la toma de inventario físico.

9. COMPARACIONES Y CONCILIACIONES DE SALDO

Los resultados que arrojen el inventario físico practicado serán comparados con los saldos obtenidos por el Área de Contabilidad del PGRLM, a fin de esclarecer las posibles diferencias y concretar la conciliación contable de cada año fiscal. Formato N° 02 ACTA DE CONCILIACION CONTABLE.

El Formato N° 02 será suscrito luego de conciliar los saldos en señal de conformidad entre el Contador y el Presidente del Comité de Inventario y formara parte del Informe Final.

10. DIRECCION Y EJECUCION DE INVENTARIO

Para la dirección y ejecución del Inventario a las Obras ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, la Comisión estará conformada por:

10.1 COMISION TÉCNICA DE INVENTARIO, tendrá la responsabilidad de formular (actualizarlas de ser el caso) las directivas, formatos y modelos de informes, así como orientar, instruir, consolidar y revisar la información proporcionada por el Comité para la toma de Inventario físico y contable de las Obras ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, a fin de plantear las Recomendaciones que el caso amerite para la toma de decisiones.


Compete ejercer esta función al Jefe de División de Obras quien actúa de Presidente dentro del Comité de Inventario.

Las funciones que recaen en la Comisión Técnica de Inventario:

- a) Elaborar y proponer la aprobación de la directiva para la toma de inventario físico y contable de las Obras
- b) Coordinar , orientar y supervisa el desarrollo del trabajo de la comisión de la toma de inventario físico y contable de las Obras
- c) Procesa el consolidado final del inventario y suscribe el Acta de Conciliación Contable.
- d) Verifica, evalúa y aprueba el informe final de la comisión de la toma de inventario físico y contable de las Obras.

10.2 COMISION DE INVENTARIO FISICO Y CONTABLE estará conformada por los miembros (Ingeniero Civil, Arquitecto, Contadores) de la Comisión de Toma de



 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	TOMA DE INVENTARIO DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PGRLM	
	NP N° 045-MML/PGRLM-GR V1	FECHA: 19 JUN 2015

Inventario de las Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, quienes tendrán la función y responsabilidad operativa de:

- a) Elaborar el Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico y Contable en el cual constara entre otras: fecha de inicio y término de actividades, el mismo que será aprobado por la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas.
- b) Solicitar al Área de Contabilidad la relación analizada de las Obras registradas en la Contabilidad del PGRLM con sus respectivos importes actualizados al corte de la realización de la toma de inventario físico, para que sirva como base del trabajo y dejar constancia por escrito.
- c) Solicitar a la División de Obras la relación de los Proyectos de Inversión Pública que se encuentran ejecutadas, en proceso de ejecución, paralizadas y/o suspendidas
- d) La comisión de acuerdo a su Plan de Trabajo se constituirá a cada uno de los lugares donde se haya ejecutada las obras a efectos de verificar físicamente su existencia y conservación utilizando el formato N° 01 Acta de Inspección Verificación de Obras de Inversión Pública Ejecutadas por El Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana
- e) Si el PIP tiene ejecución física suspendida indicar en el Formato N° 01: Fecha de suspensión, motivo.
- f) Obtención de vistas fotográficas y formular panel fotográfico por cada una de las Obras
- g) Culminadas las labores de campo, realizaran los trabajos de gabinete actualizarán la Ficha de Identificación del Proyecto, la contrastación de la información obtenida durante la verificación física, con la contable para su valorización, La Oficina General de Control Institucional (OGCI) por intermedio de su representante participará en el proceso de inventario físico como veedor del mismo, a efectos de evaluar las disposiciones contenidas en la presente directiva ; Tienen la obligación de emitir el Informe final respecto a su labor como veedor.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Primera.- La Comisión de Toma de Inventario de Obras Ejecutadas por el PGRLM podrán proponer los integrantes de las sub comisiones de inventario en calidad de apoyo a fin de cumplir con las acciones recomendadas las cuales serán designadas mediante acto resolutivo y/o memorándum de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas.

Segunda.- El incumplimiento de la presente Directiva da lugar a las sanciones administrativas de conformidad a la normatividad vigente.



1. ANEXOS

- FORMATO N° 01
- FORMATO N° 02





PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

TOMA DE INVENTARIO DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PGRLM

NP N° 045-MML/PGRLM-GR V1

FECHA: 09 JUN 2015

FORMATO N° 01



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

ACTA DE INSPECCION VERIFICACION DE OBRAS DE INVERSION PÚBLICA EJECUTADAS POR EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

El día..... de diciembre del 2.... siendo las horas, en la instalaciones de la Obra ejecutada " (NOMBRE DE LA OBRA"..... ubicada en distrito, Provincia de Lima - Lima, reunidos los Ingenieros..... con CIP y/o CAP N°....., con la finalidad de proceder a la Verificación física de la Obra ejecutada por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana con recursos del Tesoro Público .

I. DATOS PRINCIPALES DE LA OBRA:

Nombre de Obra	:	
Fecha de inicio de Obra	:	
Fecha de Término de Obra	:	
Recepción de Obra	:	
Liquidación de Final de la Obra:		
- Importe	:	
- Acto Resolutivo	:	
- Fecha de la Resolución	:	




ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA

De la visita de campo realizada por los suscritos, se observó que la Obra con SNIP N°..... ; cuenta con Expediente de la obra.....

Ing. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CIP N°
Miembro de la comisión de Inventario de obras

Ing. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CIP N°
Veedor (OGCI) de la comisión de Inventario de obras

 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS		
	TOMA DE INVENTARIO DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PGRM		
	NP N° 045-MML/PGRM-GR V1	FECHA:	09 JUN 2015

FORMATO N° 02

ACTA DE CONCILIACION CONTABLE

En las Instalaciones del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana se reunieron el Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como Presidente de la Comisión de Toma de Inventario y Conciliación Contable de las Obras resultantes de los Proyectos de Inversión Pública año 201X, el CPCC XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe del Área de Contabilidad del PGRM a efectos de suscribir la presente Acta de Conciliación Contable preparada por la comisión, relacionada con las Obras ejecutadas de los Proyectos de Inversión Pública y las recibidas por Transferencia.

Resumiendo la conciliación de los valores de las obras como sigue:

Resumen de la Conciliación			
DETALLE DE LA CONCILIACION	CONTABILIDAD	SRI - DO	DIFERENCIA
OBRAS CON RESOLUCION DE LIQUIDACION FINAL Y NO HAN SIDO TRANSFERIDAS			
OBRAS QUE NO CUENTAN CON RESOLUCION DE LIQUIDACION FINAL			
OBRAS CONCLUIDAS QUE ESTAN EN PROCESO DE LIQUIDACION			
OBRAS QUE SE ENCUENTRAN EN ASUNTOS JURIDICOS (ARBITRAJE)			
DIFERENCIA POR OBRAS RECIBIDAS POR TRANSFERENCIA			
OTROS CONCEPTOS			
TOTALES SI.			



Lima,

